

Instituto Municipal de Juventud

Referencia:	2021/00018321W
Procedimiento:	Expedientes de convocatoria de subvenciones por Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria para la concesión de 2 becas de formación en Comunicación
Instituto Municipal de Juventud	

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Juventud, nº 2021000030 de fecha 25 de Octubre de 2021, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base quinta de la convocatoria de dos becas de formación en el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud para personas menores de 30 años, una vez finalizado el plazo para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o no inclusión expresa en la Lista Provisional de Admitidos, se ha aprobado la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS.-

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	****6.112-E	ALVAREZ*REYES,JAVIER
2	****9.994-Q	BERMEJO*PANTOJA,BEATRIZ
3	****3.300-M	CORRAL *JIMENEZ,MARIA
4	****4.003-V	DURAN*ANDRADES,M. ANGELES
5	****0.191-R	IGLESIAS*SANCHEZ,MARTA

Instituto Municipal de Juventud

6	****4.189-C	LUCENÑO*SANCHEZ,MARIA
7	****4.481-P	ORTIZ*GARCIA,MARIA
8	****1.286-S	POLO*BAOS,PATRICIA
9	****3.817-E	QUIJADA*DOMINGUEZ,NEREA
10	****8.812-B	RESMELLA*TABORDA,ALBERTO
11	****7.533-Y	SAAVEDRA*CIUDAD,CRISTINA
12	****8.696-Y	VACA*HEREDIA,LAURA
13	****4.128-R	VICENTE*FERNANDEZ,JESUS
14	****5.606-B	VIDARTE*PAVON,ELIZABETH

NO ADMITIDOS.-

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE INADMISIÓN
1	****6.658-X	SERRANO*BERNALDEZ,IGNACIO	5

Causa de la inadmisión:

1. No estar debidamente cumplimentado el ANEXO I.
2. No estar debidamente cumplimentado el ANEXO II
3. No cumplir con el requisito de ser menor de 30 años a fecha de publicación de las Bases.
4. No acreditar debidamente estar en posesión de la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
5. No acreditar adecuadamente estar en posesión de un título superior universitario de Grado o Licenciatura en Comunicación, Información y Documentación, Periodismo, Márquetin y Publicidad, Antropología Social y Cultural, Sociología, Derecho, Economía, Filología Hispánica, Administración y Dirección de Empresas, Pedagogía y Psicología, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.
6. No acreditar debidamente el estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Agencia Tributaria.

Instituto Municipal de Juventud

7. No acreditar debidamente estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Seguridad Social.
8. No acreditar debidamente el estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Ayuntamiento de Cáceres.
9. No presentar la Declaración Responsable y compromisos sobre los requisitos exigidos para obtener la beca.

Así mismo, se informa que la Comisión de Selección está compuesta por:

Presidencia:

Titular: M^a Antonia Corchero Jiménez. Agente de Empleo y Desarrollo Local OA IMJ.

Suplente: Estefanía Murillo Sánchez. Agente de Empleo y Desarrollo Local OA IMJ.

Vocales:

Primer vocal:

- Titular: M^a Victoria Campos Fernández. Jefa de Gabinete de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Suplente: Sandra Moreno Quintanilla. Jefa de Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Segundo vocal:

- Titular: Estefanía González Cano. Periodista del Instituto de la Juventud de Extremadura.
- Suplente: Belén Díaz Mellado. Jefa de Sección de Información y Documentación Juvenil del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Secretaría:

Titular: Fidela Romero Díaz. Vicesecretaria 2^a del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Suplente: Mar Barrios Fernández. Jefa de Negociado de Inspección y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Esta Comisión de Selección podrá actuar con personal técnico y de asesoramiento que se estime necesario, que tendrán voz, pero no podrán emitir voto.



Instituto Municipal de Juventud

La Comisión de Selección se reunirá el día **2 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 h en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres**, para valorar los méritos aducidos por los aspirantes de las becas.

Finalizada la fase de evaluación, la Comisión de Selección hará pública en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, www.ayto-caceres.es y en la del OA IMJ <http://juventud.caceres.es>, el Anuncio con los nombres de las personas seleccionadas y las puntuaciones obtenidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.